



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 66

Res. N° 113

Exp. N° 3/6472/14 y agr.

Montevideo, 10 DIC 2015

VISTO: la Resolución N° 28, Acta N° 83, de fecha 20 de octubre de 2015, adoptada por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo el Órgano Rector dispuso complementar la Resolución N°23, Acta N°43 del 23 de abril de 2009, estableciendo que los Profesores de Educación Física egresados con título específico del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes (IUACJ), que se desempeñan en los Consejos de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación, tendrán derecho a percibir el beneficio del 7,5% por titulación establecido en el Art. 566 Lit. a) de la Ley N°16.736;

II) que asimismo, dispuso que el cobro del referido beneficio estará sujeto a la solicitud personal por cada interesado y cumplimiento efectivo de las condiciones exigidas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la mencionada Resolución del Consejo Directivo Central.

Librese Circular.

Comuníquese a Inspección General Docente, a Inspección de Educación Física y a Departamento de Funcionarios Docentes y pase a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL